Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 262/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Josefina del Pilar AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 262/2013 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 262/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, antes

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de aprobar Informática I, a la alumna Josefina del Pilar AVILA, Legajo Nº 3552, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1220/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior